

## REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

<b>NOMBRE:</b>			<b>TRÁMITE:</b>	<input checked="" type="checkbox"/>	<b>SERVICIO:</b>	
Autorización de Libro de Actas						
<b>DESCRIPCIÓN:</b>			<b>Código de la Cédula:</b>	135TSAYU		
Este trámite consiste en que los condóminos entreguen su libro de actas, acompañado de los documentos que acrediten su elección como estructura administrativa dentro de su condominio, para la autorización del libro de actas por parte de la Secretaría del Ayuntamiento.						
<b>FUNDAMENTO LEGAL:</b>		Artículo 28 fracción V de la Ley que Regula el Régimen de Propiedad en Condominio en el Estado de México. Artículos 54 fracción 4 del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de Cuautitlán Izcalli, Estado de México.				
<b>DOCUMENTO A OBTENER:</b>		Autorización de libro de actas		<b>VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:</b>		Permanente.
<b>¿SE REALIZA EN LÍNEA?:</b>		SI	NO	<b>DIRECCIÓN WEB</b>		NO APLICA
			<input checked="" type="checkbox"/>			
<b>CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:</b>		Cuando lo requieran los condóminos.				
<b>ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA</b>		No lo está.				
<b>REQUISITOS:</b>		<b>ORIGINAL SI o NO</b>	<b>COPIAS anotar con número</b>	<b>FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO,</b>		
<b>PERSONAS FÍSICAS</b>						
1. Formato proporcionado por la Procuraduría Condominal por el cual se solicita la autorización del libro de actas.		Si	1	Artículo 28 fracción V de la Ley que Regula el Régimen de Propiedad en Condominio en el Estado de México.		
2. Identificación oficial con fotografía vigente del solicitante		Si	1	Artículo 118 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.		
3. Lista de Asistencia		Si	1	Artículo 28 fracción V de la Ley que Regula el Régimen de Propiedad en Condominio en el Estado de México.		
4. Libro Florete.		Si	1	Artículo 28 fracción V de la Ley que Regula el Régimen de Propiedad en Condominio en el Estado de México.		

## REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

5. Acta de Asamblea.	Si	1	Artículo 28 fracción V de la Ley que Regula el Régimen de Propiedad en Condominio en el Estado de México.		
6. Convocatoria.	Si	1	Artículo 28 fracción V de la Ley que Regula el Régimen de Propiedad en Condominio en el Estado de México.		
<b>PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS</b>					
NO APLICA					
<b>INSTITUCIONES PÚBLICAS</b>					
NO APLICA					
<b>PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO</b>	Presentarse en las oficinas de la Procuraduría Condominal y entregar el libro de actas respectivo, acompañado de los documentos que acrediten su elección como estructura administrativa dentro de su condominio.				
<b>PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA</b>	15 días hábiles				
<b>COSTO:</b>	NO APLICA	Fundamento Jurídico NO APLICA			
<b>FORMA DE PAGO:</b>	EFECTIVO	TARJETA DE CRÉDITO	TARJETA DE DÉBITO	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	
<b>DONDE PODRÁ PAGARSE:</b>	NO APLICA				
<b>OTRAS ALTERNATIVAS:</b>	NO APLICA				
<b>CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE</b>	Deberá realizarse el pago respectivo de derechos por certificación ante la Tesorería Municipal, mismo que será determinado por la Secretaría del Ayuntamiento.				
<b>APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA</b>	NO APLICA				
<b>DEPENDENCIA U ORGANISMO:</b>			<b>UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:</b>		
Secretaría del Ayuntamiento			Procuraduría Condominal		
<b>TITULAR DE LA DEPENDENCIA:</b>	Lic. Perla Ivonne Blanco Calderón				
<b>DOMICILIO:</b>	<b>CALLE:</b>	Avenida primero de mayo		<b>NO. INT. Y EXT.:</b>	100
<b>COLONIA:</b>	Centro Urbano		<b>MUNICIPIO:</b>	Cuautitlán Izcalli	
<b>C.P.:</b>	54700	<b>HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:</b>	Lunes a viernes de 9:00 am. A 6:00 pm.		
<b>TELÉFONOS (10 dígitos):</b>		<b>EXTS.:</b>	<b>CORREO ELECTRÓNICO:</b>		
55 5864 2500		5200	NO APLICA		
<b>OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO</b>					
<b>OFICINA:</b>	Procuraduría Condominal				
<b>NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:</b>	C. José Ángel Mena Galván				
<b>DOMICILIO:</b>	<b>CALLE:</b>	Avenida La Super		<b>NO. INT. Y EXT.:</b>	7A y 7B
<b>COLONIA:</b>	Centro Urbano		<b>MUNICIPIO:</b>	Cuautitlán Izcalli	
<b>C.P.:</b>	54700	<b>HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:</b>	Lunes a viernes de 9:00 am. A 6:00 pm.		
<b>TELÉFONOS (10 dígitos):</b>		<b>EXTS.:</b>	<b>CORREO ELECTRÓNICO:</b>		

## REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

55 58 64 09 71	No aplica	No aplica
<b>FORMATO(S) DESCARGABLES</b>	Si, mismo que deberá ser requisitado en las oficinas de la Procuraduría Condominal	
<b>INFORMACIÓN ADICIONAL</b>		
<b>PREGUNTA FRECUENTE 1:</b>	¿Es necesario certificar el libro de actas?	
<b>RESPUESTA:</b>	Si, el artículo 28 fracción V de la Ley que Regula el Régimen de Propiedad en Condominio en el Estado de México, así lo establece.	
<b>PREGUNTA FRECUENTE 2:</b>	¿La Procuraduría Condominal certifica el libro de actas?	
<b>RESPUESTA:</b>	No, apoya en su trámite para que la Secretaría del Ayuntamiento lo certifique.	
<b>PREGUNTA FRECUENTE 3:</b>	¿Cualquier condómino puede certificar el libro de actas?	
<b>RESPUESTA:</b>	No, deberá ser el secretario de la mesa directiva el encargado de realizar el trámite.	
<b>TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS</b>		
NO APLICA		

<p style="text-align: center;">ELABORÓ:</p> <div style="text-align: center;">  <p><b>PROCURADURIA CONDOMINIAL</b></p> </div> <p style="text-align: center;">C. José Ángel Mena Calvan Procurador Condominal de Cuautitlán Izcalli</p>	<p style="text-align: center;">VISTO BUENO:</p> <div style="text-align: center;">  <p><b>SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO</b></p> </div> <p style="text-align: center;">Lic. Perla Ivonne Blanco Calderón Secretaria del Ayuntamiento de Cuautitlán Izcalli.</p>	<p style="text-align: center;">FECHA DE ACTUALIZACIÓN:</p> <p style="text-align: center;">15/MARZO/2025</p>
--	---	---